



LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN NUEVO LEÓN

ACUERDO

ACUERDO SUSCRITO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL 23 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AL 07 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN VIRTUD DEL PERIODO VACACIONAL.

CONSIDERANDO

PERSONALIDAD.- Conforme a las facultades que han sido conferidas a la suscrita en mi carácter de Directora General del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en términos del nombramiento de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por la Lic. Cristina Díaz Salazar, Presidenta Constitucional del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, con fundamento en los artículos 22 y 23 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, realizo la siguiente:

DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES

PRIMERO.- En virtud del período vacacional dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, así como lo contenido en el contrato individual de trabajo vigente y toda vez que el Instituto ha establecido como período vacacional el comprendido del día **23 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AL 07 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, y para efectos de los actos y procedimientos administrativos relativos a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, acceso a la información pública y demás procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que se sustancian ante las distintas unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y dependencias del





Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y se consideran días inhábiles y por tanto no se computará plazo o término alguno a dicho periodo.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, mediante copia certificada del acuerdo.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo a la Dirección de Normatividad dependiente de esta Secretaría de la Contraloría, ubicada en la calle Guerrero número 131 norte en el Centro de Guadalupe, Nuevo León, hágase la publicación del presente acuerdo en la tabla de avisos del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y así como en la página oficial de este Instituto www.implani.gob.mx en el apartado de Transparencia para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**ELISA ESTRADA TREVIÑO
DIRECTORA GENERAL**

